



Resolución Directoral Regional N° 001142-2019

TACNA, 31 MAY 2019

Visto, el Informe N° 803-2019-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 20 MAY 2019, sobre designación del Funcionario Identificador de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas en su Sede y cautelar la buena marcha de la gestión administrativa, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad acorde con la normatividad vigente;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 8 del referido Decreto Supremo, las entidades deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, asimismo, el artículo 4 de dicho Reglamento dispone que la designación del funcionario responsable de entregar información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 002533 de fecha 09 NOV 2016, se designó al Lic. ETHERVOLDO CONDE CAHUANA, como Funcionario de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna responsable de entregar la información pública;

Que, Mediante Memorandum N° 298-2019-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG. TACNA, se designa a JUANA NICASIA ANCO MAMANI, actual Operador PAD II de la Oficina de Administración, como Funcionario Identificador de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, con vigencia a partir del 01 ABR 2019;

Que, mediante Informe N° 803-2019-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 20 MAY 2019, la Unidad de Personal concluye que se debe emitir el acto resolutorio que designe a JUANA NICASIA ANCO MAMANI, como Funcionaria Identificador de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, con vigencia a partir del 01 ABR 2019; asimismo, dar por concluido al 31 MAR 2019, los efectos de la Resolución Directoral Regional N° 002533 de fecha 09 NOV 2016 que designaba al Lic. ETHERVOLDO CONDE CAHUANA en el mencionado cargo;



Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutorio a favor de Doña JUANA NICASIA ANCO MAMANI con eficacia anticipada al 01 ABR 2019;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM, el Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2019-G.R./GOB.REG.TACNA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 31 MAR 2019, los efectos de la Resolución Directoral Regional N° 002533 de fecha 09 NOV 2016, que designó a Don **BERVOLDO CONDE CAHUANA** como Funcionario de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna responsable de entregar la información pública.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 ABR 2019, a Doña **JUANA NICASIA ANCO MAMANI**, identificada con DNI. N° 00440697, como Funcionaria Identificador de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

ARTÍCULO 3.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

DR. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

OMA/DRSET
MAC/J.OAD
AMCC/LUPER
LAPP/ESP.NEXUS

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines.

Tacn: 31 MAY 2019



DUILIO B. AUVIRE BERNABE
Especialista Administrativo II